



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 536.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 479 DEL 13 DE JUNIO DE 2023

Asunción, 27 de junio de 2023

VISTO: El artículo 2 de la Resolución N° 479 del 13 de junio de 2023, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 10% del viático proporcional a favor de segundo secretario Ricardo Ortega, con cédula de identidad civil número 4.228.652, Jefe del Departamento del Sistema Universal de la Dirección de Derechos Humanos, para participar de la promoción de cooperación internacional en apoyo a los mecanismos nacionales de implementación, informe y seguimiento, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, que se realizará el 23 de junio de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.; y

CONSIDERANDO:

Que, la organización del mencionado seminario se hará cargo de los gastos de traslado, alimentación y estadía a favor del segundo secretario Ricardo Ortega, Jefe del Departamento del Sistema Universal de la Dirección de Derechos Humanos, para el día 23 de junio de 2023.

Que, el segundo secretario Ricardo Ortega participará en el evento de referencia como expositor para compartir experiencias, desafíos y lecciones aprendidas del mecanismo nacional SIMORE Plus.

Lo establecido en el Punto 4 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 3, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país, por lo que resulta necesario modificar el artículo de la Resolución N° 479/2023, y conceder el 20% del viático proporcional correspondiente a destino.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución 479 del 13 de junio de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al **20% del viático proporcional** a favor de segundo secretario **Ricardo Ortega**, con cédula de identidad civil número 4.228.652, Jefe del Departamento del Sistema Universal de la Dirección de Derechos Humanos, para participar de la promoción de cooperación internacional en apoyo a los mecanismos nacionales de implementación, informe y seguimiento, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, que se realizará el 23 de junio de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro